



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**  
*Facultad de Filosofía y Humanidades*



VISTO:

Los gastos presentados por la Dra. Estela M. Miranda, coordinadora del proyecto CAPG-BA 060/11, necesarios para el desarrollo del mismo; y

CONSIDERANDO:

que dichos conceptos corresponden a gastos de pasajes por el viaje de las Profesoras Cragnolino Elisa Rita y Lorenzatti Maria del Carmen, con motivo de participar en la Misión de Trabajo a realizarse en Brasil;

que el financiamiento de estos gastos se realiza con fondos asignados por la SPU al mencionado proyecto;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer se abonen los gastos de pasajes factura N 0002-00007331 y 7332 de la agencia GUSMAR TOUR de Stassi Héctor Ernesto, por un total de \$ 9844,00 (pesos nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro con 00/100).

ARTICULO 2º: Dichas erogaciones serán imputadas contra fondos del Proyecto CAPG-BA 060/11.

ARTICULO 3º: Protocolícese, comuníquese al Área Económico Financiera, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C y archívese.

CORDOBA, 18 DIC 2013

RESOLUCION Nº 1659

r.p.

  
Silvana Isabel ZÁRATE  
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES